

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 12 de junio de 2018, D. Antonio Vargas Berenguel, profesor del Departamento de Química y Física de la UAL, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Taller "Jardín Químico", dirigido a alumnos de 3º y 4º de la ESO del Instituto Aurantia de Benahadux.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2018,

RESUELVE

- Conceder una ayuda económica de 252,30€ destinada a los gastos de material fungible para dicho taller.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2018, transfiriéndose el importe concedido al centro de gastos 160.502.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 19 de julio de 2018

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 28 de junio de 2018, D. Andrés Mateo Piñol, representante de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Experimentales, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Desplazamiento para la asistencia de estudiantes de la titulación de matemáticas al Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas que se celebrará del 23 al 28 de julio en Valencia.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2018,

RESUELVE

- Conceder una ayuda económica de 465,00€ destinada a los gastos de desplazamiento de los alumnos.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2018, contratándose el desplazamiento directamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 19 de julio de 2018

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez